

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos179.411,22	Gastos de personal114.500,00
Impuestos indirectos9.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .196.200,00
Tasas y otros ingresos.....48.388,78	Gastos financieros600,00
Transferencias corrientes55.000,00	Transferencias corrientes18.700,00
Ingresos patrimoniales94.200,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales50.000,00
Transferencias de capital44.000,00	Transferencias de capital50.000,00
TOTAL INGRESOS430.000,00	TOTAL GASTOS430.000,00

Funcionarios: 1

Laboral fijo: 2

Laboral temporal: 2

Total plantilla: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 26 de noviembre de 2019.- El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 2374

BOPSO-142-16122019